



BUIN, 19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3342 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución de Programa denominado "Taller de Cueca Adulto Mayor".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 4.- El Ord. N° 304 de fecha 07 de Septiembre de 2010, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de don Pablo Aguilera Cáceres, como Monitor del Taller de Cueca, programados por el Departamento de Cultura.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la regularización del contrato a Honorarios celebrado con fecha 07 de Octubre de 2010, con don **PABLO RUBEN AGUILERA CACERES**, RUT N° [REDACTED], a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

Las labores son las siguientes:

❖ Monitor en Taller de **CUECA** – Adulto Mayor.

2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 88.889.- incluido el impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se regulariza a partir del 13 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2010.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios Sub Programa 6 / CC - Talleres Culturales".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EMANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/RFU/MEBH/IVR/cst.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Recursos Humanos



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE